

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.175 | Lunes 16 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2652840

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE PERALILLO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

AGRICOLA SUTIL S.A., Rol Único Tributario N° 76.972.567-9, representada por don Jorge Correa Reymond, cédula nacional de identidad N° 15.314.331-5, solicita el perfeccionamiento de título de derechos consuntivos de aprovechamiento de aguas, de ejercicio permanente y continuo, consistentes en 7,72% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 9, 7,77% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 10, 2,54% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 12, 1,46% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 12, 16,86% del Canal La Viroca Punto B destinados al riego de la Parcela 13, 16,21% del Canal La Viroca Punto B destinados al riego de la Parcela 14, 7,54% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 15, 12,98% del Canal La Viroca Punto B y 1,74% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 16, 9,5% del Canal Habilidadación destinados al riego de la Parcela 17 y 80% de los derechos de aprovechamiento consistentes en un 48,24% del Canal Habilidadación que llegan por el punto J del plano de riego y en el 100% de las aguas del Río Tinguiririca que se elevan por medio de bombas existentes en el punto H del plano de riego, destinados al riego de los Lotes B y C del sector excluido del predio denominado San Jorge. Las parcelas indicadas precedentemente corresponden al Proyecto de Parcelación San Miguel de Calleuque, en la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins. Los derechos se encuentran inscritos a fojas 145 número 131, a fojas 146 número 132, a fojas 147 número 133, a fojas 148 número 134, a fojas 149 número 135, a fojas 150 número 136, a fojas 151 número 137, a fojas 152 número 138, a fojas 153 número 139 y a fojas 154 número 140, todas del Registro de Propiedad de Aguas correspondiente al año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo.

Se solicita perfeccionar los títulos en que constan los derechos de aprovechamiento de aguas en el sentido de determinar que las aguas superficiales y corrientes provienen del cauce natural denominado “Estero Habilidadación” para el caso de los derechos de aprovechamiento del Canal Habilidadación y del Canal La Viroca. Asimismo, se solicita perfeccionar el título en que constan los derechos del Río Tinguiririca en el sentido de indicar que la captación de las aguas superficiales y corrientes se realiza en forma mecánica en un punto definido por las coordenadas UTM Norte: 6.185.620 metros y Este: 281.108 metros, Datum WGS 84, Huso 19, en la comuna de Peralillo, provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, y que las aguas del Río Tinguiririca son superficiales y corrientes.

Junto con lo anterior, se solicita perfeccionar los títulos de los derechos de aprovechamiento en el sentido de que su caudal expresado en volumen por unidad de tiempo corresponde a: 3,379816 l/s para el 7,72% del Canal Habilidadación, 3,401706 l/s para el 7,77% del Canal Habilidadación, 1,112012 l/s para el 2,54% del Canal Habilidadación, 0,639188 l/s para el 1,46% del Canal Habilidadación, 11,518752 l/s para el 16,86% del Canal La Viroca Punto B, 11,074672 l/s para el 16,21% del Canal La Viroca Punto B, 3,301012 l/s para el 7,54% del Canal Habilidadación, 8,867936 l/s para el 12,98% del Canal La Viroca Punto B, 0,761772 l/s para el 1,74% Canal Habilidadación, 4,1591 l/s para el 9,5% del Canal Habilidadación, 16,8955776 l/s para el 80% del 48,24% del Canal Habilidadación y 96 l/s para el 80% del 100% de las aguas del Río Tinguiririca.

CVE 2652840

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl